

Año 2 - Número 13 - Julio 2014

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ORGANO EJECUTIVO

Decretos

- 1518/14 a 1538/14pág. 1
- 1539/14 a 1560/14pág. 2
- 1561/14 a 1581/14pág. 3
- 1582/14 a 1605/14pág. 4
- 1606/14 a 1630/14pág. 5
- 1631/14 a 1651/14pág. 6
- 1652/14 a 1673/14pág. 7
- 1674/14 a 1693/14pág. 8
- 1694/14 a 1716/14pág. 9
- 1717/14 a 1738/14pág. 10

ORGANO EJECUTIVO

Contratos

- 432/14 a 433/14pág. 10
- 434/14 a 452/14pág. 11
- 453/14 a 456/14pág. 12

ORGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 170/14 a 175/14pág. 12
- 176/14 a 190/14pág. 13
- 191/14pág. 14

ORGANO DELIVERATIVO

Ordenanzas HCD

- 8303/14 a 8314/14pág. 14
- 8315/14 a 8322/14pág. 15
- 8323/14 a 8335/14pág. 16
- 8336/14 a 8347/14pág. 17

ORGANO DELIBERATIVO

Comunicados HCD

- 06/14 a 09/14pág. 18

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 1518/14-01/07/14. Autorízase al Cdor. EDUARDO TELLECHEA a realizar las actividades pautadas los días 3 y 4 de Julio de 2014. Designase a la Cdra. Karina Fernanda Santucho, a cargo de la Dirección Tesorería por el transcurso de los días 3 y 4 de Julio de 2014.-

Decreto 1519/14-01/07/14. Créase el denominado "Presupuesto Participativo" para la Municipalidad de Florencio Varela, bajo las características, alcances y modalidades que se determinan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1520/14-02/07/14. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINA S.A la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$4.840,00) en concepto de pago por servicio de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1521/14-02/07/14. ABONESE al Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Central, según Informe N°11661/14, la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$10.686,00) en concepto de la tasación realizada en el predio denominado catastralmente como: Circ. II, Sección H; Código (3), Parcela 573 a.-

Decreto 1522/14-02/07/14. Adjudicase la Licitación Privada N°51/2014 1er. llamado, a la firma: HORMI CONSTRUCTORAS.A. por la suma de \$559.720,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOSVEINTE) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 136 y 137 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1523/14-02/07/14. Líbrese orden de pago a favor de la Dra. Liliana Araceli Martínez, DNI Nro. 18.356.661, por la suma de Pesos seiscientos ochenta (\$680) en concepto de reintegro de los gastos de renovación del casillero "El Pretor", Gestoría Judicial, con domicilio en Alvear 477bis, Quilmes, por el período anual 2014.-

Decreto 1524/14-DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL el cierre de las Jornadas "Conociendo nuestros Derechos desde la Niñez", a llevarse a cabo el día 20 de Agosto del corriente año, en el

Polideportivo Municipal "La Patriada", ubicado en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre Bonn y Budapest del Barrio Santa Rosa, de este partido, en el horario de 8 a 13 hs.-

Decreto 1525/14-02/07/14. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1526/14-02/07/14. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en los meses consignados en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1527/14-02/07/14. Reintégrese al señor GIMENEZ ROBERTO BLAS, a su cargo como Director de Cementerio, a partir del 12 de mayo de 2014, dejándose sin efecto el acto administrativo, por el cual se le había otorgado Licencia por enfermedad.-

Decreto 1528/14-02/07/14. Dispónese la cesantía del agente ROMERO ALEJANDRO, Leg. N°40.464, D.N.I. N° 30.282.997, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 20 de mayo de 2014.-

Decreto 1529/14-02/07/14. Otórguese a la Sra. RAMONA BEATRIZ CABRERA, D.N.I. N° 18.560.678 un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), a fin de ser destinados según Considerando.-

Decreto 1530/14-02/07/14. Otórguese a la Sra. ZUNILDA FERNANDEZ, D.N.I. N°28.977.932, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 1531/14-02/07/14. Anúlese la Constancia de Deuda N°10.019/12; referente a la partida municipal N°201048, cuyo titular es Domancich, Miguel Eduardo, por los períodos 2007/1 a 2011/12 de la Tasa por Servicios Generales. Anúlese la Constancia de Deuda N°8859/11; referente a la partida municipal N°201049, cuyo titular es Domancich, Miguel Eduardo, por los períodos 2006/1 a 2010/12 de la Tasa por Servicios Generales. Anúlese la Constancia de Deuda N°4487/10; referente a la partida municipal N°211050, cuyo titular es Domancich, Miguel Eduardo, por los períodos 2005/1 a 2009/12 de la Tasa por Servicios Generales. Anúlese la Constancia de Deuda N°8860/10; referente a la partida

municipal N°201051, cuyo titular es Domancich, Miguel Eduardo, por los períodos 2006/1 a 2010/12 de la Tasa por Servicios Generales. Procédase a notificar al Sr. Apoderado Municipal a quien se le haya encargado la ejecución de los títulos anulados, que en caso de haber iniciado el proceso, deberá desistir del mismo.-

Decreto 1532/14-02/07/14. Créase la Caja Chica para la Dirección General de Inspección General dependiente de la Secretaría de Hacienda por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000). Designase como responsable de la Caja Chica de la Dirección General de Inspección General a la Dra. Verónica Fernanda Chechelo DNI N°24.782.207.-

Decreto 1533/14-02/07/14. Otórguese un subsidio a la Federación de Centros de Jubilados y Pensionados Varelenses en la persona de su Presidente Agapito Enrique Maldonado D.N.I. N°6.701.045 por la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 1534/14-02/07/14. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$363.000,00 (Pesos trescientos sesenta y tres mil con 00/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N°51402/2, a la cuenta corriente N°51356/2, a la cuenta corriente N°51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela- IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires- Sucursal 5114- Florencio Varela.-

Decreto 1535/14-02/07/14. Abónese a la firma "SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A", la suma de (\$118.791,75) PESOS CIENTO DIECICHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, en concepto de pago, de acuerdo a la factura "B" N°0005-00001037 de fecha 30/05/14.-

Decreto 1536/14-02/07/14. Abónese a la firma "SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A", la suma de (\$118.791,75) PESOS CIENTO DIECICHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, en concepto de pago, de acuerdo a la factura "B" N°0005-00001038 de fecha 30/05/14.-

Decreto 1537/14-02/07/14. Abónese al Escribano Maximiliano Ariel Flesler D.N.I. N°23.388.883, la suma de \$7.909,70 (Pesos siete mil novecientos nueve con 70/100) en concepto de honorarios de acuerdo a la factura "B" N° 0001-00007006.-

Decreto 1538/14-02/07/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.304/14 y 8.305/14 inclusive, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión

Ordinaria del 08 de mayo del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 14 del mismo mes y año.-

Decreto 1539/14-02/07/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.306/14 a la 8.314/14 inclusive, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria del 08 de mayo del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 14 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s.4037-4489-M-10, 4037-215-M-12, 4037-3856-M-13 (Cuerpos I y II), 4037-4593-M-13, 4037-6695-M-13 y 4037-3753-M-11; respectivamente.-

Decreto 1540/14-02/07/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.315/14 y 8.316/14 inclusive, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria del 08 de mayo del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 14 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-6255-M-12 y 4037-1854-M-13; respectivamente.-

Decreto 1541/14-02/07/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.323/14 a la 8.327/14 inclusive, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria del 08 de mayo del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 14 del mismo mes y año; según Expediente Administrativo N°4037-1545-O-12 4037-3076-M-13, 4037-3975-M-13, 4037-7215-M-13 (corre por cuerda Expte Adm. N°4037-6157-M-12), respectivamente.-

Decreto 1542/14-02/07/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.328/14 y 8.329/14 inclusive, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 22 de mayo del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 29 del mismo mes y año.-

Decreto 1543/14-02/07/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.330/14 a la 8.332/14 inclusive, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 22 de mayo del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos N°4037-1472-M-13, 4037-4269-M-13 y 4037-4270-M-13, respectivamente.-

Decreto 1544/14-02/07/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.333/14 a la 8.338/14 inclusive, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 22 de mayo del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 de del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-021.967-M-09; 4037-5352-M-12; 4037-2389-M-13; 4037-2716-M-13 y 4037-4038-M-13; respectivamente.-

Decreto 1545/14-02/07/14. **Promúlganse** la Ordenanza N°8.339/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 22 de mayo del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año.-

Decreto 1546/14-02/07/14. **Promúlgase** la Ordenanza N°8.340/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 22 de mayo del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año; según Expediente Administrativo N°4037-1374-I-14 cuerpos I, II, III, IV, V, VI y VII.-

Decreto 1547/14-02/07/14. Anúlese la Constancia de Deuda N°11386/13 que fue confeccionada el 22 de Noviembre de 2013, cuyo titular es ORTEGOZA Verónica Marcela, por los periodos 2008/01 a 2012/12.-

Decreto 1548/14-03/07/14. Anúlese la Constancia de Deuda N°9002 que contiene los periodos 2006/01 a 2010/04, correspondiente al Impuesto Automotor del vehículo Dominio RGW-693.-

Decreto 1549/14-03/07/14. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente LOPEZ DIEGO ADRIAN, Leg. N°1914, desde el 16 de mayo de 2014 y por el término de 1 (un) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 1550/14-03/07/14. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10; desde 1° de mayo de 2014: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1551/14-03/07/14. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente CONTRERAS PATRICIA ALEJANDRA, Leg. N°61, desde el 14 de mayo de 2014 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 1552/14-03/07/14. Déjase establecido que los agentes que a continuación se detallan se encuentran designados en los cargos indicados en cada caso, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1553/14-03/07/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ARCE RODOLFO NESTOR, Leg. N°5.038, D.N.I. N°11.916.750, al cargo que desempeña Personal Obrero –

Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 30 de abril de 2014.-

Decreto 1554/14-03/07/14. Desígnase a la Dra. YUGOVICH GABRIELA KARINA, Leg. N°3.466, para ocupar el cargo de Secretario en el Juzgado de Faltas N°1, a partir del 12 de mayo de 2014, con carácter interino.-

Decreto 1555/14-03/07/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SILVA SEBASTIAN RAMON, Leg. N°6166, D.N.I. N°37.836.806, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Planificación Territorial, a partir del 5 de mayo de 2014.-

Decreto 1556/14-03/07/14. Déjase sin efecto la asignación del agente ROMIO ALBERTO MARCELO, Leg. N° 5056, efectuada por decreto 1927/12, a partir del 1° de marzo de 2014. Trasládase al agente mencionado en el artículo anterior, a la Subsecretaría de Cultura, reubicándolo dentro del Agrupamiento Técnico Clase I por 42 hs semanales, con carácter interino.-

Decreto 1557/14-03/07/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GUZMAN MARISA PAOLA, Leg. N° 4.686, desde el 21 de abril hasta el 21 de julio de 2014, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y el artículo 1 del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1558/14-03/07/014. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal JUAREZ ALEJANDRO EZEQUIEL, Leg. N° 2.769, reintegrándose a sus tareas en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 8 de marzo de 2014.-

Decreto 1559/14-03/07/14. Desígnase a las personas que a continuación se detallan para desempeñarse como agentes de la Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir de las fechas indicadas en cada caso y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires": **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1560/14-03/07/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ESCOBAR VICTORIA LAURA, Leg. N°5.399, D.N.I. N°38.325.959, al cargo que desempeña como Personal Destajista, en Fiscalizaciones Masivas y

Detección Territorial, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 2 de mayo de 2014.-

Decreto 1561/14-03/07/14. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indica, con carácter temporario, desde el 1° de marzo al 30 de abril de 2014: **(Ver Boletín Suplemento N°13)**.-

Decreto 1562/14-03/07/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social y Cultural "Los Cronopios", con domicilio en la calle Ambato N°1200, del Barrio San Rudecindo, Localidad de Bosques, de nuestro distrito. Inscríbese en el Registro Comunal de Entidades de Bien Público, en forma Provisoria, por el término de ciento ochenta (180) días, operado el vencimiento del mismo, deberá tramitarse el Reconocimiento Definitivo.-

Decreto 1563/14-03/07/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Ministerios Unidos en Cristo para el Mundo, con domicilio en la calle 536 N°854, del Barrio Villa Argentina, Localidad Gdor. Julio A. Costa, de nuestro distrito. Inscríbese en el Registro Comunal de Entidades de Bien Público, en forma Provisoria, por el término de ciento ochenta (180) días, operado el vencimiento del mismo, deberá tramitarse el Reconocimiento Definitivo.-

Decreto 1564/14-03/07/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Conciencia Mascotera", con domicilio en la calle Venezuela N°3657, del Barrio Villa Vatteone Centro, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito. Inscríbese en el Registro Comunal de Entidades de Bien Público, en forma Provisoria, por el término de ciento ochenta (180) días, operado el vencimiento del mismo, deberá tramitarse el Reconocimiento Definitivo.-

Decreto 1565/14-03/07/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Iglesia Avivamiento, con domicilio en la calle Simón Sperandio N°286, del Barrio San Eduardo, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito. Inscríbese en el Registro Comunal de Entidades de Bien Público, en forma Provisoria, por el término de ciento ochenta (180) días, operado el vencimiento del mismo, deberá tramitarse el Reconocimiento Definitivo.-

Decreto 1566/14-03/07/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección B- Código (3)- Manzana 5t- Parcela 23, del Barrio Don Orione de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio

Varela, a favor de Rogelio Torales y de Martha Gabriela Saavedra.-

Decreto 1567/14-03/07/14. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 66- Parcela 14, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Jesús Rubén Calderon.-

Decreto 1568/14-03/07/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3)- Manzana 37b- Parcela 07, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Yesica Soledad Armani y de Rubén David Puerta, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1569/14-03/07/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3)- Manzana 37a- Parcela 11, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Paola Vanesa García, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1570/14-03/07/14. EXIMASE del pago total por la Tasa de Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN VECINOS DE LA AV. MONTMARTRE** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13)**.-

Decreto 1571/14-03/07/14. EXIMASE del pago por la Tasa de Servicios Generales a la **FUNDACIÓN ARGENTINA PRO AYUDA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISCAPACITADO MENTAL "FARISADIM"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13)**.-

Decreto 1572/14-03/07/14. EXIMASE del pago total por la Tasa de Seguridad e Higiene, Tasa de Inspección de Motores y Derechos de Publicidad y Propaganda al **SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES DE FLORENCIO VARELA** por los períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13)**.-

Decreto 1573/14-03/07/14. EXIMASE del pago por la Tasa de Servicios Generales a la **FUNDACIÓN ARGENTINA PRO AYUDA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISCAPACITADO MENTAL "FARISADIM"** cuyo trámite se ha

gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13)**.-

Decreto 1574/14-03/07/14. RESCINDASE el Boleto de Compra- Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. II- Secc. C- Manzana 11- Parc. 21, entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Barreiro, María, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1575/14-03/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-018.229-C-08, caratulado: "Cordero Graciela Mónica s/ Sustracción de teléfono celular", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1576/14-03/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-124-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Incendio producido el día 22-12-2010 a las 14:00 hs. en los nichos 61, 62, 63 y 64 del Sector I", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1577/14-03/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-5752-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia efectuada Call Center Municipal (Gestión 191224)", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1578/14-03/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1496-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/Causa Contravencional N° 8649/06 "Molina Ignacio sobre Infracciones Municipales", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1579/14-03/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2569-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/Causa Contravencional N° 03813/10 "Tintilay Betiana Yanina S/ Inf. Ley de Tránsito", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1580/14-03/07/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/016.640/S/08.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (SALVA CELIA INES)**.-

Decreto 1581/14-03/07/14. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO LIBRERÍA-PERFUMERÍA- ARTICULOS DE LIMPIEZA en el expediente administrativo N° 4037-17704-R-85, teniéndose a la Sra.

ACUÑA DORA NOEMI, como única responsable del mismo.-

Decreto 1582/14-03/07/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3436/F/12.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (FLORENTIN ROMERO ISMAEL).**-

Decreto 1583/14-03/07/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7008/U/13.- VENTA AL POR MENOR DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINAS, COMPONENTES Y REPUESTOS (URBIZU HUGO ALBERTO).**-

Decreto 1584/14-03/07/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1883/N/11.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE HELADOS (SIN ELABORACION) (NUÑEZ LEONARDO GABRIEL ALEJANDRO).**-

Decreto 1585/14-03/07/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/10794/M/06 (cuerpos I y II).- BAR ANEXO VENTA DE COMIDAS (MONTENEGRO HUGO).**-

Decreto 1586/14-03/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2012-D-11, caratulado: "Dirección de Compras y Suministros S/ Nota periodística publicada en Diario "Varela al Día" del día 02/05/2011" de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1587/14-03/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4868-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Báez Jorge Denuncia presunto intento cohecho en Paseo de Emprendedores y Productos Varelaenses", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1588/14-03/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2014-S-11, caratulado: "Secretaría de Desarrollo Social y Salud S/Robo sufrido por la enfermera Mónica Claudia Ojeda en Centro de Salud "Santo Tomas", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1589/14-03/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2795-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/Denuncia del Sr. Taira Enrique sobre robo", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1590/14-03/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°

4037-4578-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Incidente en Cementerio Municipal", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1591/14-03/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1271-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Secretaría de Salud y Desarrollo Social Sobre Nota publicada en el diario "Varela al Día", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1592/14-03/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2588-D-11, caratulado: "Dirección de Cultura y Educación S/ Denuncia del agente Cuello Eduardo Legajo 20.239 Departamento de Artes Plásticas", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1593/14-03/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4193-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Antuña Hugo Manuel denuncia sobre Presunta Estafa", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1594/14-03/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-015.812-D-08, caratulado: "Dirección de Coordinación y Supervisión de los C.I.C.S/ Publicación de Diario Varela Al Día", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1595/14-03/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4610-D10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Incidente en Sector Ventanilla Única el 29/09/2010", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1596/14-03/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5101-S-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de la Sra. Loto Campos Verónica sobre Incidente en Cementerio Municipal", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1597/14-03/07/14. Abónese a la Señora TORRES MIRTA BEATRIZ, D.N.I. N° 12.926.934, cónyuge del ex agente CASTRO RICARDO ALBERTO, fallecido el 20 de febrero de 2014, la suma de \$ 2.976,79 (pesos dos mil novecientos setenta y seis con setenta y nueve centavos) correspondiente a licencia no gozadas.-

Decreto 1598/14-04/07/14. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A-MOVISTAR-la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS

VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVOS. (\$14.728,69) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 1599/14-04/07/14. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A-Movistar-la suma de PESOS DOSCIENTOS CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 200,64) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1600/14-07/07/14. Otórguese a la Sra. SILVIA GRACIELA MAIDANA, D.N.I. N° 13.874.876, madre del joven Esteban Nazareno Godoy, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de ser destinados según Considerando.-

Decreto 1601/14-07/07/14. Líbrese Orden de Pago a nombre del Sr. Asesor CP. Osvaldo Daniel González, D.N.I N° 13.874.516, por la suma de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS (\$ 3.445.52), en concepto de reintegro por los gastos de traslados, estadía y alimentos, de acuerdo a la rendición efectuada ante la Dirección General de Contaduría, según Decreto registrado bajo el N° 1400/14.-

Decreto 1602/14-07/07/14. Otórguese al C.P.C. (Comando de Prevención Comunitaria) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), correspondiente al mes de Junio, del corriente, librándose la Orden de Pago al señor Comisario Inspector QUINTEIROS MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 17.411.056, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 1603/14-07/07/14. Adjudicase a la firma HIGIENE URBANA DEL SUR S.A. la Compra Directa N° 54/2014, en la suma de \$88.000,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.8 de la L.O.M.-

Decreto 1604/14-07/07/14. Llámase a Licitación Pública Nro. 12/2014, para el día 12 de agosto del corriente año a las 10:00 hs. para la construcción de centro de salud y delegación municipal, en la calle 936 A- Rubén Darío entre calle 936-Fernando Fader y Diagonal Los Poetas, barrio: Ricardo Rojas, localidad. Bosques, del Partido.-

Decreto 1605/14-07/07/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 58/2014, para el día 21 de julio del corriente año a las 10:30 hs. para la ejecución de aislación hidrófuga de cubierta e instalación eléctrica del Juzgado de faltas, ubicado

en calle Sargento Cabral esquina Alfonsina Storni, del Partido.-

Decreto 1606/14-07/07/14. Autorízase la transferencia del arrendamiento de la bodega ubicada en Lote 8- Manzana 6- Sección D a favor de la señora Irene Graciana Loray y el señor Luis Antonio Loray, atento a lo establecido en el Art. 57 Inc. a de la Ordenanza Municipal N° 432/77.-

Decreto 1607/14-07/07/14. **RECTIFÍQUESE** el artículo 1° del Decreto 159-13 el cual quedará redactado de la siguiente manera: **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad de la titular que se detalla: **4037/6099/P/12.- GALLETTERIA ANEXO VENTA DE ARTICULOS DE KIOSCO (PASTOR TATIANA MAGALI).**-

Decreto 1608/14-07/07/14. **DENIEGASE** al señor CHALCO FREDDY FABIAN, la habilitación municipal solicitada en el expediente administrativo N° 4037-4732-C-13, para la explotación del comercio rubro "carnicería anexo venta de productos de granja", sito en la calle 924- Pablo Podestá N° 1697 esquina calle 933- Miguel Cané de la Localidad de Bosques de este Partido.-

Decreto 1609/14-07/07/14. **TENGASE** por operado la baja del rubro **KIOSCO**, para el funcionamiento de la actividad que se detalla a continuación, quedando la misma conformada de la siguiente manera: **4037-1885-G-92-ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GERMINIANI RAUL ALBERTO).**-

Decreto 1610/14-07/07/14. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/15161/F/02.-ASERRADERO Y FABRICA DE MACHIMBRE ANEXO VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN (FRANCO GUSTAVO EZEQUIEL).**-

Decreto 1611/14-07/07/14. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/290/R/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (RAFAEL ALVARADO MIRIAM).**-

Decreto 1612/14-07/07/14. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/009030/A/06.- CARNICERIA ANEXO PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) (AGUIRRE CLAUDIA CARINA).**-

Decreto 1613/14-07/07/14. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2118/N/11.- CAFETERIA (NAKAYA HERNAN CLAUDIO).**-

Decreto 1614/14-07/07/14. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/613/R/14.- VERDULERIA (ROCHA QUISPE RUBEN LEONARDO).**-

Decreto 1615/14-07/07/14. **DECLARASE** de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección G – Código (3) – Manzana 136 – Parcela 7, del Barrio Lujan de la Localidad Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de los señores López, Walter Remigio y Díaz, Daniel Agustín.-

Decreto 1616/14-07/07/14. **RESCINDASE** el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como. Circ. II- Secc. A- Manzana. 64n- Parc. 1c, suscripto entre esta Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Loyola, María Vilma D.N.I. N° 14.589.519.-

Decreto 1617/14-08/07/14. Reconócese como entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Centro Social, Cultural y Folklórico "Chaquipura", con domicilio en la calle Los Quebrachos N°2365, del Barrio Malvinas, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro distrito. Inscribáse en el Registro Comunal de Entidades de Bien Público, en forma Provisoria, por el término de ciento ochenta (180) días, operado del vencimiento del mismo, deberá tramitarse el Reconocimiento Definitivo.-

Decreto 1618/14-08/07/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural y Deportivo "Complejo San Jorge", con domicilio en la calle 550 Manzana 3 Casa 27, del Barrio San Jorge, Localidad Gobernador Julio A. Costa de nuestro distrito.-

Decreto 1619/14-08/07/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Talita kum", con domicilio en la calle Nueva Delhi N° 1249, del Barrio Don Orión, Localidad Zeballos, de nuestro distrito.-

Decreto 1620/14-08/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-190-D-2012, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Responsabilidad de agente del SUME al cuidado de seis cardiodesfibriladores", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1621/14-08/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3448-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de Jefe de Servicios de S.U.M.E. falta equipo de estéreo", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1622/14-08/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-394-H-11, caratulado: "Hogar de Ancianos Dr. "S. Sallarés" S/ Exposición realizada por asistente social", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1623/14-08/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4164-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Causa Contravencional N° 006529/12 "Olas Etelvina sobre Infracciones Ley de Tránsito", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1624/14-08/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4574-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Incidente en Centro de Salud Ingeniero Allan", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1625/14-08/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-017.882-D-08, caratulado: "Dirección de Cultura y Educación sobre extravío cuaderno de actuaciones de la docente Chierlini Valeria", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1626/14-08/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-021.885-D-09, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Falta de elementos en Ambulancia del S.U.M.E", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1627/14-08/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4240-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Causa Contravencional N° 3426/10 "Videla Sebastián René s/ Infracción a la Ley de Tránsito", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1628/14-08/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-022.459-D-09, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia anónima recibida en el Call Center", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1629/14-08/07/14. Otórguese al Agente Municipal ARCE, MONICA BEATRIZ; Legajo: N° 5.403; DNI N° 24.545.855; la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 1630/14-08/07/14. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 37.210.-) en concepto de pago de la factura

mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1631/14-08/07/14. Otórguese a la Señora Mirta Susana Stephan, D.N.I. N° 05.082.283., en carácter de Presidente de la Asociación Civil y Cultural "Amigos de la Danza Varelenses" la suma total de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos (\$ 19.800.-) en concepto de subsidio, la cual se abonará en doce cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 1.650.-) cada una correspondiente al periodo comprendido desde el mes de Enero hasta el mes de Diciembre del año 2014 inclusive.-

Decreto 1632/14-08/07/14. Déjase sin efecto la designación del agente SEQUEIRA BEATRIZ EVANGELISTA, Leg. N° 71.294 como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales en la Secretaría de Salud, a partir del 30 de abril de 2014. Reubicase a la Doctora SEQUEIRA BEATRIZ EVANGELISTA como Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la carrera Profesional Hospitalaria, desde el 1° de mayo de 2014, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Decreto 1633/14-08/07/14. Déjase sin efecto la designación del agente YANES NANCY FABIANA, Leg. N° 10.260 como Subdirectora por 42,00 horas semanales en la Secretaría de Salud, a partir del 30 de abril de 2014. Reubicase a la Licenciada YANES NANCY FABIANA como Profesional Grado Hospital B por 48,00 horas semanales, correspondiente a la carrera Profesional Hospitalaria, desde el 1° de mayo de 2014, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Decreto 1634/14-08/07/14. Déjase sin efecto la asignación del agente CRISTAL GUSTAVO MIGUEL, Leg. N° 626, efectuada por decreto 262/12, a partir del 1° de mayo de 2014. Reubicase al agente citado en el artículo anterior, dentro del Agrupamiento Ocupacional Administrativo Clase I por 42,00 hs semanales, a partir del 1° de mayo de 2014.-

Decreto 1635/14-08/07/14. Concédase licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal AGUIRRE LURO NATALIA ELIZABET, Leg. N° 5224, desde el 1° de mayo hasta el 31 de octubre de 2014, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1636/14-08/07/14. Designase al Doctor. UGAZ LUIS ALBERTO, Leg. N° 10.027 D.N.I. N° 18.680.975, en el Régimen de Beca Asistencial Profesional por 36,00 hs. Semanales, previsto en el Decreto N° 1381/02 y su modificatorio N° 08/03, desde el 1° de junio de 2014.-

Decreto 1637/14-08/07/14. Prorrógase la designación de los agentes que a continuación se detallan como Becarios del Sistema Dual de acuerdo al convenio celebrado con la Dirección General de Cultura y Educación, en la especialidad "Administración de Empresas", desde el 1° de abril al 31 de diciembre de 2014. **(Ver Boletín Suplemento N° 13).**-

Decreto 1638/14-08/07/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ALARCON YESSICA ELIZABETH, Leg. N° 6.387, D.N.I. N° 35.170.799, al cargo que desempeña como Personal Técnico – Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Coordinación Operativa y Logística, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 20 de mayo de 2014.-

Decreto 1639/14-08/07/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BOGADO KARINA ANABEL, Leg. N° 6.333, D.N.I. N° 31.199.127, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 26 de mayo de 2014.-

Decreto 1640/14-10/07/14. EXIMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al **OBISPADO DE QUILMES** por los legajos y periodos que a continuación se detallan. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1641/14-10/07/14. EXIMESE en un ciento por ciento (100%) del pago total de los Derechos de Construcción al **OBISPADO DE QUILMES** cuyo trámite ha sido gestionado por el inmueble que a continuación se detalla: **PARTIDA:** 212072 **NOMENCLATURA:** I-M- (3)-82-21B **SUPERFICIE:** 75.53 Mt2 **MONTO:** \$ 1.023.58 **BARRIO:** San Nicolás.-

Decreto 1642/14-10/07/14. EXIMESE del pago total por la Tasa de Servicios Generales por el año 2014, al **OBISPADO DE QUILMES** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles detallados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto 1643/14-10/07/14. EXIMESE del pago total por la Tasa de Servicios Generales al **CENTRO DE LUCHA CONTRA EL CANCER DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan. **PARTIDA:**28006 **NOMENCLATURA:**II-A-(3)-61C-6 **PERIODO:**2014/01 a 2014/12 **SOLICITUD:**24/14 **BARRIO:** Villa Vatteone.-

Decreto 1644/14-10/07/14. EXIMESE del pago total por la Tasa de Servicios

Generales al **CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA POPULAR "ALMAFUERTE"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **PARTIDA:** 16175 **NOMENCLATURA:** I-A-(3)-93-10 **PERIODO:** 2014/01 a 2014/12 **SOLICITUD:** 27/14 **BARRIO:** Zeballos Centro.-

Decreto 1645/14-10/07/14. Otórgase la eximición del **50%** del pago de los Derechos de Cementerio, cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **LEGAJO:** 81197 **TITULAR:** Guillermo Enrique Stricker **SEPULTURA:** 8-11-G **PERIODO:** 2014/01 a 2014/12.-

Decreto 1646/14-10/07/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyase del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1647/14-10/07/14. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A-Movistar- la suma de PESOS DOSCIENTOS CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$200,64) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1648/14-10/07/14. Abónese a la firma BONOMO SISTEMAS P.I.S.R.L. la factura N° 0003-00004492 por la suma de pesos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta (\$ 37.440), por el mantenimiento preventivo y correctivo de la red existente en el Municipio correspondiente al mes de Abril del corriente.-

Decreto 1649/14-10/07/14. Otórguese al señor Garcia Jorge Alejandro D.N.I. 18.087.224 en su carácter de Presidente de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, un subsidio, en concepto de ayuda económica a fin de solventar diversos gastos del funcionamiento de la entidad correspondiente al mes de julio del corriente año, por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000).-

Decreto 1650/14-10/07/14. Abónese a la Señora Lambruschini Elsa Mabel D.N.I N° 3.950.671. La suma de Pesos Dos Mil Noventa (\$ 2.090,) según la Factura Nro. 0001-00000191 con fecha Uno (01) de Abril del año 2014.-

Decreto 1651/14-10/07/14. Créase la Caja Chica para la Subsecretaría de

Coordinación Operativa y Logística por la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Designase como responsable de la Caja Chica de la Subsecretaría de Coordinación Operativa y Logística al Sr. Franco Ricardo Riso, D.N.I. N°18.628.473.-

Decreto 1652/14-10/07/14. Declárese de Interés Municipal el Operativo Documentario a llevarse a cabo durante los meses de Julio a Diciembre del corriente año, de acuerdo a las modalidades reseñadas en los considerandos del presente.-

Decreto 1653/14-10/07/14. Declárese de Interés Municipal el 10º Aniversario de la Asociación Civil y Cultural Amigos de la Danza Varelense, a celebrarse el día 20 de Julio del año en curso, en las instalaciones del Polideportivo "La Patriada" sito en Av. Padre Obispo Jorge Novak N° 2526 y Bonn, de este Partido.-

Decreto 1654/14-10/07/14. Abónese a la entidad Simple Asociación "La Amistad" en la persona de su presidenta Sra. Esther Farias con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Junio de 2014.-

Decreto 1655/14-10/07/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Sr. Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Junio de 2014.-

Decreto 1656/14-10/07/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Un mil novecientos cincuenta (\$1.950) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Junio de 2014.-

Decreto 1657/14-10/07/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Sueños Mágicos" en la persona de su presidente Sra. Claudia Raquel Luque con DNI 24.468.742 la suma de pesos Mil trescientos cincuenta (\$ 1.350) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Junio de 2014.-

Decreto 1658/14-10/07/14. Abónese a la entidad "RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela" en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Junio de 2014.-

Decreto 1659/14-10/07/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenes

PROMIN "La Sirenita" en la persona de su Representante Señora Nidia Espinola con DNI 18.351.039 la suma de pesos Seiscientos (\$600) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Junio de 2014.-

Decreto 1660/14-10/07/14. Abónese a la entidad Liga de mujeres Varelenes FA.NI.COM en la persona de su coordinadora Sra. Juliana del Carmen Ríos con DNI 6.481.860 la suma de pesos novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Junio de 2014.-

Decreto 1661/14-10/07/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenes "El Futuro" en la persona de su Representante Señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil doscientos (\$1.200) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Junio de 2014.-

Decreto 1662/14-10/07/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenes "22 de Agosto" en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Junio de 2014.-

Decreto 1663/14-11/07/14. Abónese al agente municipal ARCE SABINA, Leg. N° 1.818 D.N.I. N° 92.127.930, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1664/14-11/07/14. Ajudicase a la firma FONTORA MUÑIZ PABLO LEONARDO la Compra Directa N° 59/2014, en la suma de \$ 160.000.00 (PESOS CIENTO SESENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.3 de la L.O.M.-

Decreto 1665/14-11/07/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 52/2014 1er Llamado, a la firma: SUDAMERICANA COMBUSTIBLES S.R.L. por la suma de \$564.850,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 32 y 33 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 1666/14-11/07/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 53/2014 1er Llamado, a la firma CRISTALES PUGLIESE S.A. por la suma de \$396.000.00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación

obrantes a fojas 34 y 35 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 1667/14-11/07/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 56/2014 1er. Llamado, a la firma: SUDAMERICANA COMBUSTIBLES S.R.L. por la suma de \$221.650,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrante a fojas 34 y 35 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1668/14-11/07/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 59/2014, para el día 28 de julio del corriente año a las 10:30 hs. para la reconstrucción de pavimentos de hormigón simple en calles de los barrios KM. 26,700 y Villa del Plata de este partido, según lo descripto en Considerando.-

Decreto 1669/14-11/07/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.341/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria del 05 de junio del 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año.-

Decreto 1670/14-11/07/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.342/14 a la 8.345/14 inclusive, sancionada por Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria del 05 de junio del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año.-

Decreto 1671/14-11/07/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.346/14 y 8347/14 inclusive, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria del 05 de junio del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-5237-M-10 y 4037-153-M-14; respectivamente.-

Decreto 1672/14-11/07/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V – Sección P – Código (3) – Manzana 237 – Parcela 10, del Barrio El Parque de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Graciela Foti y de Sergio Hernán Flores Gonzalez.-

Decreto 1673/14-11/07/14. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 54- Parcela 08, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Miguel Ángel Lezcano y de Justina Duarte Lopez.-

Decreto 1674/14-11/07/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V – Sección G – Código (3) - Manzana 37a – Parcela 13, del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Jonathan Flavio Montenegro, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1675/14-11/07/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4810/W/11.- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN – CARNICERIA – FIAMBRES – VERDULERIA - PAN EMBALSADO – ARTICULOS DE BAZAR – LIMPIEZA – PERFUMERIA Y ALIMENTOS BALANCEADOS) (WU JIANMING).**-

Decreto 1676/14-11/7/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/020149/G/09.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (GALLARDO MIRTA BEATRIZ).**-

Decreto 1677/14-11/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-980-D-2011, caratulado: “Dirección de Sumarios S/ Denuncia del señor Morinico Claudio Fernando por incidente con agente de tránsito”, de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1678/14-11/07/14. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y corresponde al mes de Junio del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1679/14-1/07/14. Asígnase al agente SOLOAGA MARIAM ANGELICA, Leg. N° 30.415, D.N.I. N° 32.601.342, la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico – Clase I por 42,00 horas semanales, con carácter interino desde el 2 de mayo de 2014.-

Decreto 1680/14-11/07/14. Otórgase la eximición del **50%** del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **LEGAJO73763TITULAR**José Trodella **PARTIDA** 4542 **PERIODO**2014/01 2014/12**BARRIO** Centro.-

Decreto 1681/14-11/07/14. Otórgase la eximición del **50%** del pago de los Derechos de Cementerio, cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos

que a continuación se detallan: **LEGAJO82755TITULAR**Pabla Pura Concepción Barrios **SEPULTURA** 5- 2 -F **PERIODO**2014/01 2014/12. –

Decreto 1682/14-11/07/14. Adjudicase la licitación privada N° 201/2013 3er llamado, a la firma: MEREGLIA OSCAR GUSTAVO – VIAL MERE- por la suma de \$301.711, 37 (PESOS TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS ONCE CON 37/100)por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrante s a fojas 261 y 262 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1683/14-11/07/14. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo “**CONSTRUCTORES DE VARELA LTDA.**”, la ejecución de diez (10) Mejoramiento, a realizarse en el barrio Triangulo de don José por la suma de Pesos Quinientos once mil quinientos veintiocho con 70/100 (\$ 511.528,70) según lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia-177 módulos para ampliaciones de vivienda en barrios varios.-

Decreto 1684/14-11/07/14. ACTUALICESE el monto a abonar al Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$34.600), de la siguiente forma: Un anticipo del 20%, al Plano dibujado 30%, al Plano aprobado 30% y a la entrega del legajo parcelario el 20% restante, de acuerdo a los porcentajes estipulados por el mismo en concepto de certificación, aprobación y realización de legajo parcelario con relación al predio identificado catastralmente como: Circ. I- Secc. A-Mz.111- Parc. 1, 2, 23 a 30.-

Decreto 1685/14-11/07/14. ACTUALICESE el monto a abonar al Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$54.800), de la siguiente forma: Un anticipo del 20%, al Plano dibujado 30%, al Plano aprobado 30% y a la entrega del legajo parcelario el 20% restante, de acuerdo a los porcentajes estipulados por el mismo en concepto de certificación, aprobación y realización de legajo parcelario con relación al predio identificado catastralmente como: Circ. I- Secc. T-Mz.28.-

Decreto 1686/14-14/07/14. Concédese al Club Social y Deportivo “Rivadavia” el derecho de ocupación y uso de la parcela identificada catastralmente como: Circ. V – Secc. K – Manz. 45, configurando una superficie de 2.366 m2, siendo la misma un espacio verde según constancias

obrantes en el expediente administrativo N° 4037-001280-C-2004.-

Decreto 1687/14-14/07/14. Transfírase al Sr. Romero Mansilla Rubén Alejandro DNI N° 23.784.309, la Titularidad de la Parada de Taxi N°1 (Estación Florencio Varela) Plaza N°15 de este Partido, en conformidad a los fundamentos expresados en el considerado. La actividad autorizada en el Artículo precedente, será desarrollada con el siguiente parque móvil marca CHEVROLET modelo CLASSIC 4 PTAS LT 1.4N SEDAN 4 PUERTAS, motor N° T85057788 chasis N° 8AGSS19Y0BR153577 Inscripto con el número de dominio JEQ-021, año 2010.-

Decreto 1688/14-14/07/14. Declárase de Interés Municipal la Jornada “CABILDO ABIERTO POR TIERRA Y VIVIENDA PARATODOS Y TODAS”; se realizará el días 12 de Julio del corriente año en el Club social y Deportivo Nahuel, sito en calle Urquiza N° 50 entre Av. San Martín y 25 de Mayo de la Localidad de San Juan Bautista de 9:00 horas a 13:00 horas.-

Decreto 1689/14-14/07/14. Otórguese al Señor JORGE MIGUEL ERNST, DNI 34.210.817 un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000), a fin de afrontar los gastos contemplados según Considerando.-

Decreto 1690/14-14/07/14. Renuévase por el término de cinco años el derecho a uso y ocupación de una superficie de 3400m², del inmueble denominado catastralmente como Circunscripción V – Sección D – Fracción I del Barrio Bosques Centro para uso exclusivo del Club Cultural, Social y Deportivo “Los Defensores de Bosques Centro”, según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N°4037-20.889-C-95.-

Decreto 1691/14-14/07/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2963/P/11.- VENTA DE REPUESTOS NUEVOS PARA EL AUTOMOTOR (SIN COLOCACIÓN) (PEDROZO JORGE ALBERTO).**-

Decreto 1692/14-15/07/14. Abónese a los agentes que a continuación se detallan los importes consignados en cada caso, en concepto de adelanto de haberes, los cuales no fueron remitidos oportunamente por la Dipregep, en virtud de los considerandos expuestos en el presente por suplencias y cargos desempeñados en el presente ciclo lectivo y hasta el 30 de junio de 2014.**(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1693/14-15/07/14. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal GONZALEZ RAMON AURELIO, Leg. N° 2.543, D.N.I. N° 12.229.715, quien se

desempeñaba como Capataz de Cuadrilla por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 12 de mayo de 2014.-

Decreto 1694/14-15/07/14. Abónese al agente municipal BRITZ MONICA PATRICIA, Leg. N° 2.175 D.N.I. N° 16.708.585, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1695/14-15/07/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal VISTERPON CINTIA ROMINA, Leg. N° 6.301, D.N.I. N° 32.150.708, al cargo que desempeña como Maestra en Nivel Inicial, en el Jardín Municipal N°10, a partir del 22 de abril de 2014.-

Decreto 1696/14-15/07/14. Déjase sin efecto el Decreto 1266/14 desde el 9 de junio de 2014. Reintégrese a partir del 9 de junio de 2014 al Director General de Compras y Suministros, Cdor. TESTA HECTOR GUSTAVO, Leg. N°1.864, en la Secretaría de Hacienda.-

Decreto 1697/14-15/07/14. Adjudicase la Licitación Privada N°55/2014 1er Llamado, a la firma: MEREGAGLIA OSCAR GUSTAVO (VIAL MERE) por la suma de \$ 509.040,00 (PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL CUARENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 184 y 185 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1698/14-15/07/14. Adjudicase la Licitación Privada N°57/2014 1er. Llamado a la firma: TMC 40 S.R.L. en la suma de \$371.748,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre- adjudicación obrante a fojas 54 y 55 del citado expediente administrativo.-

Decreto 1699/14-15/07/14. Adjudicase la Licitación Privada N°48/2014 1er. Llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$562.105,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 151 y 152 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1700/14-15/07/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 60/2014, para el día 31 de julio del corriente año a las 10:30 hs. para la reconstrucción de pavimentos de hormigón simple, en Av.

Tte. Gral. J.D. Perón entre Túnez y Beruti del barrio Villa del Plata de este partido.-

Decreto 1701/14-15/07/14. **REVOQUESE** el Decreto 11/13 de fecha 03 de Enero de 2013 por el cual se otorgó a la señora Rodriguez Selva Martina, DNI N°12.035.776 permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N°4142 y Decreto Reglamentario N°1024/02 para la explotación comercial del rubro "kiosco", en el Inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. V- Secc. C- Manz. 107- Parc. 4, sito en calle 938- Luján N°1192 esquina calle 923- Brandsen, Barrio Ricardo Rojas de este Distrito. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5866/R/12.- KIOSCO VENTA MINORISTA(RODRIGUEZ SELVA MARTINA).-**

Decreto 1702/14-15/07/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1642/B/14.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS (BARBONA ADELA NORA).-**

Decreto 1703/14-15/07/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1171/I/2012.- AGENCIA DE LOTERIA (ILKOW IRENE CELIA).-**

Decreto 1704/14-15/07/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5646/O/12.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO ARTICULOS DE LIBRERÍA (ORELLANA TERESA BEATRIZ).-**

Decreto 1705/14-15/07/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4004/A/11.- BAR ANEXO PIZZERIA (ACOSTA VERONICA ADELINA).-**

Decreto 1706/14-15/07/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/858/B/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (BARRIOS WALTER SIMON).-**

Decreto 1707/14-15/07/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4091/P/13.- CARNICERIA (PEDERNERA GERARDO DANIEL).-**

Decreto 1708/14-15/07/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/27.073-G-96.- ALMACEN ANEXO VERDULERIA (GUTIERREZ JOSE APOLINAR).-**

Decreto 1709/14-15/07/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2591/M/14.- REGALERIA-COTILLON (MENDEZ SANDRA ELIZABETH).-**

Decreto 1710/14-15/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-016.920-S-08, caratulado: "Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Solicita deslindar responsabilidad sobre publicación del diario "Varela al Día" de fecha 23/06/2008", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1711/14-15/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-4103-D.10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Hechos Ocurredos en Hogar de Ancianos con residente Rubén Melina", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1712/14-15/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-018.338-D-08, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Investigación sobre denuncia de la Dirección de Coordinación Vial", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1713/14-15/07/14. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N°30/06 caratulado: "Investigación por presunta venta de mercadería destinada a beneficiarios de Planes Sociales", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1714/14-15/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-1287-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Sr. Montes de Oca Maximiliano Ricardo sobre sustracción de cachorro canino por presunto personal municipal", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1715/14-15/07/14. Abónese a la firma CICOMSA S.A la factura N° 0001-00035066, por la suma de pesos noventa y tres mil quinientos setenta y ocho con cuarenta y tres centavos (\$ 93.578,43) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el período comprendido entre el 01/05/14 al 31/05/14, a través de diez (10) líneas según se detalla en el Anexo 1, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

Decreto 1716/14-15/07/14. Otórguese a la joven JOHANNA ALEJANDRA BENEDETTI, D.N.I. N° 35.155.656, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1717/14-15/07/14. Otórguese a la agente municipal LILIANA BEATRIZ SUAREZ, D.N.I. N° 13.633.733, Leg. 5385, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a fin de afrontar los gatos contemplados según Visto.-

Decreto 1718/14-16/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Municipal Administrativo N° 4037-016.679-D-08, caratulado: "Dirección de Coordinación Vial S/ faltantes en vehículos ingresados al playón", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1719/14-16/07/14. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$37.300.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1720/14-16/07/14. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$37.300.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1721/14-16/07/14. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$31.500.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1722/14-16/07/14. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1723/14-16/07/14. Otórguese al agente municipal PRISCILA ANYELEN ACEVEDO, D.N.I. N° 39.926.614, Leg. Mun. 6410, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a fin de ser destinados según Visto y Considerado.-

Decreto 1724/14-16/07/14. Otórguese un subsidio a la Sra. Moyano Sandra Lucia, D.N.I. N° 14.090.523 por la suma de Pesos Seis Mil Cien (\$6100.-) a los efectos mencionados en el considerado presente.-

Decreto 1725/14-16/07/14. Otórguese a la Presidente de la Sociedad de Fomento Bosques Norte, Social, Cultural y Deportiva "Unidos para un Futuro Mejor" Señora Bernardi, Martita Magdalena D.N.I. N° 10.243.747, la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) en concepto de subsidio para solventar los gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 1726/14-16/07/14. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo y Vivienda "**LA HERRADURA LTDA**", la ejecución de

siete (7) Mejoramientos, a realizarse en los barrios Triángulo de Don José y la Sirena por la suma de Pesos Trescientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis con 95/100 (\$363.666,95.-) según lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia- 177 módulos para ampliaciones de vivienda en barrios varios.-

Decreto 1727/14-16/07/14. Apruébase la primer re determinación de precios a partir del 15 de Junio del 2014 a favor de la Cooperativa de Trabajo 31 de Mayo Ltda. por el servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en el Partido de Florencio Varela según contrato N°289/2014.-

Decreto 1728/14-16/07/14. Confírmase a los agentes que hubieran ingresado hasta el 31 de enero de 2013, los que a continuación se detallan, en el Agrupamiento y Clase que en cada caso se indica, a partir del 1° de mayo de 2014: **(Ver Boletín Suplemento N°13)**.-

Decreto 1729/14-16/07/14. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente VALENZUELA ERNESTO GERMAN, Leg. N° 71.365, desde el 05 de mayo al 04 de noviembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.751 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 1730/14-16/07/14. Otórgase la eximición total del pago de la tasa por Derechos de Cementerio según cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13)**.-

Decreto 1731/14-16/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-017.538.D-08, caratulado: "Dirección Cementerio Municipal S/ Error en traslado de ataúd de nicho a sepultura", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1732/14-16/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2690-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Hechos ocurridos en dependencias del Archivo General", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1733/14-16/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-943-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncias de agente municipal Laime Brenda – Legajo 3065 S/ Sustracción de dinero", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1734/14-16/07/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-2735-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Sr. Montes de Oca Maximiliano Ricardo por intento de cohecho", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1735/14-16/07/14. Otórguese a la joven CAMILA CINALLI RODRIGUEZ, D.N.I. N° 40.305.705, a nombre de su madre, Sra. SILVIA NOEMI RODRIGUEZ, D.N.I. N° 16.264.319, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), a fin de ser destinado según Visto.-

Decreto 1736/14-16/07/14. Otórguese a la Señora Roxana Beatriz Mandagaran, D.N.I. N° 27.027.932, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00-), el que será afectado al pago de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 1737/14-16/07/14. Dispónese el Sobreseimiento en el Sumario Administrativo N°15/06, caratulado: "Actuación del Dr. Cosme Scordamaglia en proceso judicial ante el Tribunal Oral N°3 del Departamento Judicial de Quilmes", del agente Scordamaglia Cosme Alejandro DNI: 17.610.260, y el consecuente Archivo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el mismo.-

Decreto 1738/14-16/07/14. Dispónese el archivo del Expediente Administrativo N° 4037-122-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Hechos ocurridos el día 18/12/10 en Hogar de Ancianos", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 432/14-30/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 9BD17216K93481712 y motor nro. 178F50388545695, dominio HVL-425. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

Contrato 433/14-11/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 9BD17216K93481712 y motor

nro. 178F50388545695, dominio HVL-425. Vigencia 01/07/14 al 31/07/14.-

Contrato 434/14-30/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado, Horacio Roberto, DNI 14.589.757. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Fiat, modelo Fiat, del año 1980 y motor Nro. HRT317.1003, dominio UZX028.-

CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y COOPERACION ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA (Res. Cte. N° 1686/14)435/14-03/06/14. Partes: Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela. Objeto: LA MUNICIPALIDAD junto con LA SUPREMA CORTE a través del presente se comprometen a tomar las medidas conducentes, con el fin de brindar el espacio físico necesario y adecuado a efectos de instalar en el Partido de Florencio Varela las dependencias judiciales respectivas.-

Contrato 436/14-02/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, D.N.I. 13.263.435. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo F-100, con chasis N°8AFETNL29PJ017447, y motor N°PLAE13830, dominio SGX 264.-

Contrato 437/14-16/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Schulz Oscar José, DNI 13.322.957. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Mercedes Benz, año 1989, tipo Tractor de carretera, con motor N° 341919-10-001632, Chasis N°341014-10-007753, Dominio: UKD-153, con semirremolque Marca: MASAN, año: 1979, chasis N°689- Dominio:XES-065. Vigencia: 01/07/14 al 31/07/14.-

Contrato 438/14-16/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Schulz Oscar José, DNI. 13.322.957. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Mercedes Benz, año 1989, tipo Tractor de carretera, con motor N°341919-10-001632, Chasis N°341014-10-007753, Dominio: UKD-153, con semirremolque Marca MASAN, año: 1979, chasis N°689- Dominio: XES-065. Vigencia: 01/08/14 al 31/08/14.-

Contrato 439/14-30/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, con chasis nro. 8AFBZZFFC5J379863 y motor nro. 5J379863, dominio EVJ-259. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

Contrato 440/14-11/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, con chasis nro. 8AFBZZFFC5J379863 y motor nro. 5J379863, dominio EVJ-259. Vigencia 01/07/14 al 31/07/14.-

Contrato 441/14-16/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Amador Omar Alberto, D.N.I. N°4.643.001. Objeto: Locación de Rodado automotor marca DODGE, modelo DP 600, Chasis con Cabina N°426F00039F, del año 1974, tipo Vehículo Pesado, motor Perkins N°PA6425680, Dominio: VQK-133. Vigencia 01/07/14 al 31/07/14.-

Contrato 442/14-16/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Amador Omar Alberto, D.N.I. N°4.643.001. Objeto: Locación de Rodado automotor marca DODGE, modelo DP 600, Chasis con Cabina N°426F00039F, del año 1974, tipo Vehículo Pesado, motor Perkins N°PA6425680, Dominio: VQK-133. Vigencia: 01/08/14 al 31/08/14.-

Contrato 443/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, DNI 22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca MERCEDES BENZ, con chasis nro.8AC904613CE050806 y motor nro. 611.981-70-127466, dominio KFO772, modelo BH Sprinter 413 CDI / CH 4025.-

Contrato 444/14-02/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Sra. Coronel Mirta Beatriz, DNI N°27.950.001. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo TF- KANGOO EXP GRAND CONFORT 1.9 del año 2007, tipo FAMILIAR, con chasis nro. 8°1FC0J257L825680 y motor nro. F8QP632UB00548, dominio GCH-898.-

Contrato 445/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián D.N.I. N° 22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca FORD, modelo F-600 del año 1968, tipo Camión con Chasis N° KA9CHK-20792 motor PA6305172, dominio WQW-139.-

Contrato 446/14-30/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, con chasis N° 9BD17206243107806 y motor N° 178D70556040288, dominio ENB 448.-

Contrato 447/14-02/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la

Sra. Mascia Susana María, DNI N° 18.350.272. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo VX-KANGOO CONFORT 1.6, del año 2011, tipo FURCON, con chasis nro. 8A1FC1315CL883799 y motor nro. K4MJ730Q077553, dominio KBX-938.-

Contrato 448/14-28/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Arturo Rodrigues da Silva, D.N.I N° 93.751.410. Objeto: Locación de inmueble, designado bajo nomenclatura catastral: Cir. I- Sección K- Manzana 13 – Parcela 2, sito en la calle Alfonsina Storni N° 24, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. El local tiene como ancho seis metros con treinta centímetros (6.30) sobre el frente y nueve (9) metros en el fondo, y de largo diecinueve (19) metros.-

Contrato 449/14-30/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Sosa, Federico Damián, DNI N° 30.128.549. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Fiat, modelo Palio, del año 2008, chasis N° 9BD17158K85201013, motor N° 178F30118085112, dominio HFT-416.-

Contrato 450/14-15/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo "CONSTRUCTORES DE VARELA LTDA". Matrícula N°25.015. Objeto: Ejecución de Obra, provisión de materiales y mano de obra para la ejecución diez (10) mejoramientos, a realizarse en el Barrio Triangulo de Don José, Localidad San Juan Bautista, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: K, Manzana: 97, Parcelas: 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, adjudicados en el marco del CONVENIO UNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA que consiste en la ejecución de 177 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenio suscripto el 1 de Julio de 2013 entre el Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD".-

Contrato 451/14-14/05/2014. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Hormi Constructora S.A. Objeto: "Reconstrucción de Pavimentos de Hormigón Simple" en el Barrio Gobernador Monteverde, del partido de Florencio Varela.-

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS N° 575/12 Y 925/12- CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO ASESOR TECNICO 452/14-13/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ingeniero en Construcción Juan Kristeff, DNI N°12.759.791. Objeto: Modificar la Cláusula Tercera del Contrato registrado en el Libro de Contratos bajo el N°575/2012 y la Cláusula Primera de su

modificatoria registrado en el Libro de Contratos bajo el N°925/12.-

Contrato 453/14-02/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **DAVID JOSE DE LIMA** DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VENTO 2.5, del año 2012, tipo sedán 4 puertas, con chasis n°3VWDG6165CM119552, y motor n°CBU277062, dominio LRQ-609.(Ver Boletín Suplemento N° 13).-

Contrato de Comodato 454/14-30/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y **AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A.** Objeto: Contrato de comodato de inmueble destinado para el funcionamiento del Instituto Superior de Formación y Capacitación del Personal Penitenciario. El inmueble se ubica en Calle Posadas N° 2999 de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. N, Mz. 28, Parc. 11A.-

Contrato 455/14-02/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Sr. **FUENTES CESAR ALEJANDRO**, DNI N°24.215.480. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Jeep- modelo Patriot Todo Terreno, del año 2010, con motor N°AD547538, chasis N°1J4NF2GB0AD547538, dominio IZG258.-

Contrato 456/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Contador Pablo Matías Medrano, DNI N°28.865.020. Objeto: Locación de Servicio, tareas de tramitación, presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuestas por la Ley de Cooperativas N°20.337 (Arts. 39, 40 y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas desganadas según expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el libro de Contratos bajo el N°604/13.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 170/14-02/07/14. OTORGASE la **factibilidad de localización** (Ord.857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: S.Y. Sanitarios del Sur S.A.- b) UBICACION: Avenida Bombero

Senzabello N° 1895 esquina calle 137 – Beruti.- Barrio: Villa Angélica (30).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. H –Mz. 53 – Pc. 1a.- d) ZONA: Ci2/12 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta Minorista Sanitarios (Tipo I).**-f) SUPERFICIE: Terreno: 488 m².- Cub. aejec.: 264 m².- Libre: 224 m².- **Sup. (cub.) ocupada por el proyecto: 264 m².**-g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (un) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 171/14-07/07/14. AUTORIZASE, la **baja de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Olivera, Fredy.- b) UBICACIÓN: Calle 137- Beruti N°4459 entre calles 188- Baradero y 190- Magdalena.- Barrio: Villa del Plata (36).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. T- Mz. 20- Pc.4.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 02/13): Taller de Chapa y Pintura (Tipo I) Anexo Mecánica General del Automotor (Tipo V).- **RUBRO ACTUAL: Taller de Mecánica General del Automotor (Tipo V).**- f) SUPERFICIE AUTORIZADO (Res. 02/13): Terreno: 101 m².- Cub. aejec.: 101 m².- Libre:199 m².-**Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto:89 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA: 2 (dos) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO: 2 (dos) personas.-

Resolución 172/14-07/07/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Fábrica de Pastas La Leonesa SA.- b) UBICACIÓN: Avenida General San Martín N°2343/45/47/51.- Barrio: Centro (28).-Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. B- Mz. 11K- Pc.4- UF 4.- d) ZONA: C1b (Central).- e) RUBRO: **Elaboración de Pastas Frescas.**- f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Primera Categoría" g) POTENCIA A INSTALAR: 12 (doce) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.- i) SUPERFICIE: Terreno: 1692 m². UF N°4:743 m².- Cub.ejec.: 491 m².-Libre: 252 m².- Sup. (cub) a ocupar por el proyecto:842 m².- Sup.libre a ocupar por el proyecto: 252m².-**Sup. total a ocupar por el proyecto: 1094 m².**-

Resolución 173/14-07/07/14. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Otero Daniel S.A.- b) UBICACIÓN: Avenida Eva Perón (Ruta Pcial. N°53) N°6516/28 entre calles 742- Int. José L. Cariboni y 717.- Barrio: Villa Mónica Nueva (46).- Localidad: Villa

Vatteone.-c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. T- Mz. 106- Pc. 5a.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/ Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 345/10): **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Artículos de Limpieza, Bazar y del Hogar) Anexo Elaboración de Pan a la Vista para Venta Directa y Exclusiva al Público.**- f) SUPERFICIE:

	Según Res. Res. 345/10 (fs. 41y 42)	Según Croquis fs.382	A ampliar
Terreno	1484 m ²	1484 m ²	-----
Cubierta	1017 m ²	1322 m ²	305 m²
Libre	460 m ²	302 m ²	-----
Proyecto			
Cubierta	1017 m ²	1256 m ²	239 m²
Libre	460 m ²	302 m ²	-----

Sup. total afectada a la actividad: 1558 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 345/10): 40 (cuarenta) HP.-h) PERSONAL AUTORIZADA (Res.345/10): 17 (diecisiete) personas.-

Resolución 174/14-07/07/14.OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Alpa Avellaneda S.A.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial N°2 N°8350 entre Diagonal Perito Francisco Pascasio Moreno y calle 1236.- Barrio: Zona Industrial La Rotonda (88).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ.V- Cód. 9- Pc.1328 w.- d) ZONA: I1 (Industrial Exclusiva).-e) RUBRO: **Fabricación por Soplado de Botellas Plásticas.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 102312 m².-Cub.const.: 22818 m².- Libre: 79494 m².- Sup. (cub) a ocupar por el proyecto: 200 m².-Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 200 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 320 (trescientos veinte) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 9 (nueve) personas.-

Resolución 175/14-07/07/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Textisur SRL.- b) UBICACIÓN: Av. Calchaquí (Ruta Provincial N°36) N°5367 entre calles 102- Libres del Sud y 104- Bomberos Galarza.- Barrio: Altamira (14).-Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. S- Fracc. I- Pc. 5a.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/ Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Taller de Costura de Prendas de Vestir, Venta Mayorista y Minorista al Público de Indumentaria de Trabajo y Elementos de Seguridad.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 302 m².- Cubierta: 180 m².- Libre: 122 m².- Sup. (cub.) a

ocupar por el proyecto: 180 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 122 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 302 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 6 (seis) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 12 (doce) personas.-

Resolución 176/14-07/07/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Cabello Vanina Paola.- b) UBICACIÓN: Avenida Eva Perón N°6810 esquina calle 746- S. Vicente.- Barrio: La Colorada Este (48).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. J- Mz. 12- Pc. 19.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO: **Venta Mayorista y Minorista de Productos de Granja.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 458 m².- Cub. aejec.: 359 m².- Libre: 193 m².- Sup. (cub) a ocupar por el proyecto: 261 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 261 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 6 (seis) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 177/14-07/07/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Eisa S.A.- b) UBICACIÓN: Avenida Monteverde (Ruta Provincial N°4) N°286 entre Avenida San Martín (Ruta Pcial. N°53) calle 1- Jorge Washington.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.-c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. F- Mz. 1- Pc. 28.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/ Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta Minorista de Equipos de Aire Acondicionado y Electrodomésticos Anexos Repuestos, Reparaciones y Depósito.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 346 m².- Cub. aejec.: 270 m².- Libre: 146 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 200 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) persona.-

Resolución 178/14-07/07/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Pérez, Fabio Alejandro.- b) UBICACIÓN: Calle 1211- Fernández Moreno Baldomero N°599 esquina 1282.- Barrio: El Parque (91).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. U- Mz. 79- Pc.1.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Elaboración de Productos de Panadería y Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 295 m².- Cub.

aejec.: 540 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 152 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 4 (cuatro) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 179/14-10/07/14. Autorízase a la Empresa Telefónica de Argentina S.A con domicilio en 218- Aristóbulo del Valle intersección Avenida San Martín- R. P. 53- Florencio Varela, a realizar la construcción de: 1) 25 m de cañería subterránea de doble cuatritubo PEAD Ømm en vereda y 2) 13 m de cañería subterránea de cuatritubo PEAD Ø40 mm en calzada, a una tapada de 0,90 m en vereda, y 1,20 m en calzada en el radio comprendido por la esquina calle 143- Storni y calle 883- León XIII esquina Av. Tte. Gral. Perón, según surge del Proyecto N° FV 170360131 obrante a fojas 4 y 5, que consta en el E.A.M N°4037-4219-T-13.-

Resolución 180/14-10/07/14. Autorízase a la Empresa Telefónica de Argentina S.A con domicilio en 218- Aristóbulo del Valle intersección Avenida San Martín-R.P. 53-, Florencio Varela, a realizar construcción 128,40 mts de cañería subterránea de cuatritubo PEAD Ø40 mm en calzada, a una tapada de 0,90 mts en vereda, en el radio comprendido por la calle 203- B. de Monteagudo, Calle 226- Bocuzzi y Calle 224- Mitre, del Barrio Centro, según surge del proyecto N°FV 170834111 obrante a foja 4, que consta en el E.A.M. N° 4037-1458-T-13.-

Resolución 181/14-11/07/14. Concédase al agente municipal MONROIG JESSICA ANDREA Leg. N° 95.228, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 24 de mayo al 21 de agosto de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 182/14-11/07/14. Trasládese al agente municipal, MOYANO SANDRA ROSA Leg. N° 1.330, a prestar servicios en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, a partir de su notificación.-

Resolución 183/14-11/07/14. Trasládese a los agentes municipales ROMERO MARISOL MABEL Leg. N°30534 y VALLEJOS SILVIA ELENA, Leg. N°2249, para prestar servicios en la Subsecretaría de Coordinación Operativa y Logística, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir de su notificación.-

Resolución 184/14-14/07/14. Concédase al agente municipal COLEMAN JONES CYNTHIA JESSICA, Leg. N° 4941, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde 24 de mayo al

21 de agosto de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 185/14-14/07/14. Concédase al agente municipal LOPARDO YAMILA ELIANA, Leg. N° 6.074, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde 03 de Junio al 1° de septiembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 186/14-14/07/14. Concédase al agente municipal CALDERON LAURA MONICA, Leg. N° 40.485, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde 26 de mayo al 23 de agosto de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 187/14-14/07/14. Adscribase al agente municipal LUCA LEANDRO SEBASTIAN, Leg. N° 4.710, para prestar servicios en el Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial, a partir de su notificación.-

Resolución 188/14-14/07/14. Concédase al agente municipal MEDINA MAGALI, Leg. N° 4705, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde 26 de mayo al 23 de agosto de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 189/14-14/07/14. Trasládese al agente municipal KUJAJEWSKI FRANCISCO LADISLAO ALFREDO, Leg. N° 30.458, a prestar servicios en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 190/14-16/07/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Cooperativa de Trabajo Dinamicoop Ltda.- b) UBICACIÓN: Teniente General Juan Domingo Perón N° 2157 entre calles 859 y 861.-Barrio: Zeballos (52) - Localidad: Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. A - Mz. 1 - Pc. 29a.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Armado Artesanal de Artículos de Madera y Metal para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo Gomería (Tipo II).-** SUPERFICIE: Terreno: 866 m².- Cub. aejec.: 245 m².- Libre: 756 m².- **Sup.**

(cub.) total a ocupar por el proyecto: 98 m²-g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 191/14-16/07/14.
 OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Varela Market SRL.- b) UBICACIÓN: Calle 126 – Balcarce N° 2340 entre Camino General Belgrano (Ruta Pcial. N° 14) y Avenida Calchaquí (Ruta Pcial. N° 36).-Barrio: López Romero (23).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. D – Cod. 3 - Mz. 3 – Pc. 12a UF:4.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO: **Autoserivicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Artículos de Limpieza, Perfumería, Bazar, Pan embolsado y Alimento Balanceado).**- SUPERFICIE: Terreno: 811m².- Cub. aejec: 985 m².- Libre: 180 m².-Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 690m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 121 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 811 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-**

ORGANO DELIBERATIVO:

ORDENANZAS HCD

Ordenanza 8303/14-24/04/14.
 Promulgada por Decreto 1511/14.
ADHIÉRASE, el Municipio de Florencio Varela a lo dispuesto por la Resolución N° 975/12 del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, y a la Resolución N° 995/12 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires.-

Ordenanza 8304/14-08/05/14.
 Promulgada por Decreto 1538/14.
CONDÓNASE a la Sociedad de Hermanas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2005, 2006 y 2007 a la Partida 49582-Nomenclatura 1-M-3-106-6A-0000; y por los años 2005 y 2006 a la Partida 49593 – Nomenclatura 1 –M-3- 106-17A-0000.-

Ordenanza 8305/14-08/05/14.
 Promulgada por Decreto 1538/14.
CONDÓNASE a la Asociación de Padres Manos Especiales, Taller Protegido de Producción Manos Especiales del pago de la Tasa de Seguridad e Higiene, Inspección de Motores y Servicios Varios por el período

2012 según el siguiente detalle: Partida 16632 Nomenclatura 2-R-3-15-1-0000.-

Ordenanza 8306/14-08/05/14.
 Promulgada por Decreto 1539/14.
CONVALÍDASE, el Decreto Municipal N° 2109/10, de fecha 05 de Octubre del año 2010, mediante el cual se autorizó a la Dirección General de Contaduría a Contabilizar el débito de Pesos cinco mil veintidós con setenta y siete centavos (\$5022,77), en concepto de embargo judicial trabado en la cuenta corriente 51000/6 ejercicio 2010, correspondiente a los autos mencionados en el mismo, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-4489-M-10.-

Ordenanza 8307/14-08/05/14.
 Promulgada por Decreto 1539/14.
CONVALÍDASE el Decreto Municipal N° 03/12, de fecha 03 de Enero de 2012, mediante el cual se afecta a los créditos pertinentes disponibles del Ejercicio 2012 los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-215-M-12.-

Ordenanza 8308/14-08/05/14.
 Promulgada por el Decreto 1539/14.
CONVALÍDASE el Decreto Municipal N° 976/13, mediante el cual se modificaron, crearon y reforzaron diversas Partidas del Presupuesto de Gastos, Refuerzo de Cuentas Afectadas; Ajustes Contables.-

Ordenanza 8309/14-08/05/14.
 Promulgada por Decreto 1539/14.
CONVALIDANSE el Decreto Municipal N° 2264/13 y sus Anexos I a II, fecha 28 de Junio del año 2013, mediante el cual se autoriza a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuarlos ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, en función del Artículo 119° último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, conforme a los establecido en el Anexo 1, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-3856-M-13, cuerpos I y II.-

Ordenanza 8310/14-08/05/14.
 Promulgada por el Decreto 1539/14.
CONVALÍDASE el Decreto Municipal N° 3452/13, mediante el cual se modificaron, crearon y reforzaron diversas Partidas del Presupuesto de Gastos, Refuerzo de Cuentas Afectadas; Ajustes Contables.-

Ordenanza 8311/14-08/05/14.
 Promulgada por el Decreto 1539/14.
CONVALÍDASE el Decreto Municipal N° 2.804/13 de fecha 12 de

Agosto del año 2013, mediante el cual se declaró de Interés Municipal la entrega de viviendas construidas dentro del Marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas (Plurianual), correspondientes al Complejo Habitacional Villa San Luis, la cual se llevó a cabo el día 5 de Septiembre del año 2013 de 9:00 a 14:00 hs. de conformidad a los considerandos vertidos en el mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-4593-M-13.-

Ordenanza 8312/14-08/05/14.
 Promulgada por Decreto 1539/14.
CONVALÍDANSE el Decreto Municipal N° 4.092/13 y su Anexo, de fecha 18 de Noviembre del año 2013, en virtud del cual se dejó sin efecto los Decretos Municipales N°s. 4030/13, 4031/13, 4032/13, 4033/13, 4034/13, 4035/13, 4036/13, 4037/13 y 4038/13, de fecha 8 de Noviembre de 2013, conforme la Resolución N°18/13 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2013; se aprobó el Convenio entre las Empresas Micro Ómnibus Quilmes S.A. y Treinta de Agosto S.A., suscripto con fecha 15 de Noviembre de 2013, el que forma parte integrante del mismo como Anexo y se encuentra inicializado a los fines de su identificación; y se aprobó el contenido del Acta celebrada entre la Secretaría de Transporte del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad de Florencio Varela, la Cámara de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y la Empresa Micro Ómnibus Quilmes S.A. suscripta con fecha 15 de Noviembre de 2013, registrada en el Libro Rubricado del H.T.C., bajo el N° 894/13; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-6695-M-13.-

Ordenanza 8313/14-08/05/14.
 Promulgada por Decreto 1539/14.
CONVALIDANSE los Decretos Municipales N°s 4617/13, 4616/13, 4429/13, 4430/13, 4451/13, 4587/13 y 4618/13, mediante los cuales se modificaron, crearon y reforzaron diversas Partidas del Presupuesto de Gastos, Refuerzo de Cuentas Afectadas; y Ajustes Contables.-

Ordenanza 8314/14-08/05/14.
 Promulgada por Decreto 1539/14.
CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (EL LOCATARIO DE OBRA) y el Abogado Rosende David (EL LOCADOR DE OBRA), registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 705/11, de fecha 30/06/11, por el cual EL LOCATARIO encomienda y ELLOCADOR

acepta, el desarrollo de talleres y confección de instructivos y todas las actividades previas y posteriores a la elaboración e implementación de las Leyes Provinciales de Violencia Familiar N° 12.569 y Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños del Partido de Florencio Varela, en virtud de la incompetencia material de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social de la comuna establecidas por el Decreto Municipal N° 3054/2010, de acuerdo a las modalidades descriptas en el mismo según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-3753-M-11.-

Ordenanza 8315/14-08/05/14.
Promulgada por Decreto 1540/14.
CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Servicio — Asistente de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (ELLOCATARIO) y el Maestro Mayor de Obras, Osvaldo Gabriel Fernández (ELLOCADOR), el día 02 de Noviembre de 2012, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 844/12, mediante el cual el Locatario contrata al Locador para colaborar en la ejecución de la Obra de "Expansión de Red de Agua Potable — Barrio 5 de Enero — Módulo 1", del Partido de Florencio Varela; que se ejecutará en el marco del Plan Agua Más Trabajo, por Cooperativas de Trabajo, formadas a tal efecto, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo N° 4037-6255-M-12.-

Ordenanza 8316/14-08/05/14.
Promulgada por Decreto 1540/14.
CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Servicio — Asistente de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (ELLOCATARIO) y el Maestro Mayor de Obras, Avalos José Domingo (EL LOCADOR), el día 21 de Febrero de 2.013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 237/13, mediante el cual el Locatario contrata al Locador para colaborar en la ejecución de la Obra de "Expansión de Red de Agua Potable — Barrio Ingeniero Allan — Módulo 3", del Partido de Florencio Varela; que se ejecutará en el marco del Plan Agua Más Trabajo, por Cooperativas de Trabajo, formadas a tal efecto, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo N° 4037-1854-M-13.-

Ordenanza 8317/14-08/05/14.
Promulgada por Decreto 1757/14.
CONVALÍDASE el Convenio de Fortalecimiento Logístico suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el día 04 de Julio del año 2011, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 894/12, en virtud del cual el Ministerio otorga a la Municipalidad en concepto de subsidio, la

suma de pesos dos millones ochocientos setenta y siete mil novecientos noventa (\$2.877.990), la que será destinada a solventar la compra de treinta (30) camionetas para ser asignadas como patrulleros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción; entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo N° 4037-6612-M-12.-

Ordenanza 8318/14-08/05/14.
Promulgada por Decreto 1757/14.
CONVALÍDASE el Convenio de Adhesión- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria- Sistema Nacional de Gestión Centralizada de Prestaciones Alimentarias Familiares- ANEXO I-, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y el Ministerio de Desarrollo Social de La Nación (EL MINISTERIO), el día 11 de Julio del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 640/13, el cual se suscribió a los efectos de implementar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, localizadas en jurisdicción de la Municipalidad de Florencio Varela, en los términos del PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA; y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 25.724, los Decretos PEN N°s 1018 de fecha 28 de Abril de 2003 y 901 de fecha 8 de Octubre de 2003, la Ley 26.729, y las Resoluciones MDS N°s 2040/03 y 1550/12. Su objetivo general consistió en: a) realizar un aporte a las necesidades alimentarias del hogar; b) fomentar mecanismos de asistencia y promoción que privilegio en el ámbito familiar y el fortalecimiento de redes solidarias en la comunidad. En función de ello, "LA MUNICIPALIDAD" adhirió al SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE PRESTACIONES ALIMENTARIAS FAMILIARES, en adelante EL SISTEMA, sujeto a los términos de la Resolución MDS N° 1550/12; y las cláusulas del mismo Convenio, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo N° 4037-4931-M-13.-

Ordenanza 8319/14-08/05/14. Promulgada por Decreto 1757/14. **CONVALÍDASE** el Acuerdo Específico - Convenio de Cooperación Técnica y Fortalecimiento entre la Universidad Nacional Arturo Jauretche ("UNAJ") y la Municipalidad de Florencio Varela ("Municipalidad") — Gestión de Datos Georreferenciados, suscripto el día 27 de Septiembre del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 742/13, en virtud del cual la UNAJ proporcionó a la Municipalidad la base de datos de alumnos/aspirantes, con la finalidad de la georreferenciación de sus domicilios, determinando la UNAJ en

cada caso los campos que integrarán dicha base de datos, quienes declararon que actuarán de conformidad con las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de Datos Personales; de acuerdo a las modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo N° 4037-5777-M 13.-

Ordenanza 8320/14-08/05/14.
Promulgada por Decreto 1757/14.
CONVALÍDASE el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca entre la Dirección Nacional de Migraciones ("Dirección") y la Municipalidad de Florencio Varela ("Municipio"), suscripto el día 31 de Octubre del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 845/13, el cual tuvo por objeto establecer acciones conjuntas y coordinadas entre las partes, las que en el marco de las atribuciones de su competencia, implementarán actividades, capacitaciones, intercambios de información, medidas y demás acciones, dirigidas a velar por la integración de los trabajadores migrantes facilitándoles el acceso y ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones con los nacionales; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo N° 4037-6264-M-13.-

Ordenanza 8321/14-08/05/14.
Promulgada por Decreto 1757/14.
CONVALÍDASE el del Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Mutua entre el Instituto Provincial de la Administración Pública ("IPAP") y la Municipalidad de Florencio Varela ("Municipio"), suscripto el día 23 de Septiembre del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 844/13, en virtud del cual el "IPAP" y el "MUNICIPIO" fijaron como objetivos del Acuerdo Marco: A) Promover acciones de capacitación y asistencia que potencien el desarrollo local y regional, y la participación ciudadana. B) Proponer y apoyar la conformación de unidades de formación y capacitación continua dentro del ámbito municipal, y con las organizaciones políticas y sociales. C) Acompañar los procesos de formación permanente de los agentes, funcionarios y dirigentes municipales. D) Colaborar en la aplicación de tecnologías de gestión que contribuyan a la mejora sustancial de las capacidades operativas y redunden en un incremento de satisfacción de necesidades ciudadanas. Entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo N° 4037-6263-M-13.-

Ordenanza 8322/14-08/05/14. Promulgada por Decreto 1757/14. **CONVALÍDASE** el Acta Acuerdo, suscripta entre la Subsecretaría de Acción Cooperativa (LA SUBSECRETARÍA) y el Municipio de Florencio Varela (EL MUNICIPIO), el día

12 de Febrero del año 2014, registrada en el Libro de Contratos bajo el N° 45/14, en virtud de la cual ambas partes convinieron en establecer relaciones de complementación; cooperación y asistencia recíproca. Dichas relaciones se efectivizarán a través del establecimiento de una oficina de atención al público en el ámbito de la Municipalidad de Florencio Varela, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo. N° 4037-700-M-14.-

Ordenanza 8323/14-08/05/14. Promulgada por el Decreto 1541/14. **RECONÓCESE** de Legítimo Abono lo adeudado a la Agente Municipal Orellana Graciela Susana, Legajo N° 2411, en concepto de asignación por hijo, a partir de Diciembre del año 2009 a Diciembre del año 2011, la suma de pesos cuatro mil trescientos dos (\$4.302); de acuerdo a las modalidades descriptas y según constancias obrantes en los considerandos y en el Expediente Administrativo N° 4037-1545-O-12.-

Ordenanza 8324/14-08/05/14. Promulgada por el Decreto 1541/14. **CONVALÍDASE** el Decreto Municipal N° 1475/13, de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual se ampliaron, crearon y transfirieron partidas presupuestarias conforme lo establece el Artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Ordenanza 8325/14-08/05/14. Promulgada por Decreto 1541/14. **CONVALÍDASE**, el Convenio de Rescisión de Contrato de Locación de Servicio suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (ELLOCATARIO DE SERVICIO), y la Licenciada en Trabajo Social, María Celeste Idoni (ELLOCADOR DE SERVICIO), el día 29 de Enero del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 419/13, mediante el cual las partes acordaron rescindir el Contrato de Locación de Servicio, registrado bajo el N° 173/13, a partir del día 29 de Enero de 2013, debido a que el Locador de Servicio pasó a integrar el plantel del personal municipal, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-3076-M-13.-

Ordenanza 8326/14-08/05/14. Promulgada por el Decreto 1541/14. **CONVALÍDASE** el Decreto Municipal N° 2552/13, de fecha 24 de Julio del año 2013, mediante el cual se amplió el crédito en el Clasificador de los Recursos en la Jurisdicción 1.1.2.01.01.001 — IDAI Florencio Varela, en la siguiente cuenta, de acuerdo a lo detallado a continuación: Cuenta 4.1 — Contribuciones Figurativas; 4.1.1 — Contribuciones de la Administración Municipal; 4.1.1.01 — de la Administración Central Ctes.; de

acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-3975-M-13.-

Ordenanza 8327/14-08/05/14. Promulgada por el Decreto 1541/14. **CONVALÍDASE** el Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (EL LOCATARIO) y el Señor Arturo Rodríguez da Silva (EL LOCADOR), el día 01 de Octubre del año 2012, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 841/12.-

Ordenanza 8328/14-22/05/14. Promulgada por el Decreto 1542/14. **CONDÓNASE**, con Carácter Excepcional, del pago del Impuesto Automotor al dominio TWN-757, cuyo titular es el Señor Gómez José Manuel Enrique D.N.I. N° 26.274.138, correspondiente a los períodos ENERO del 2004 a ENERO del 2011.-

Ordenanza 8329/14-22/05/14. Promulgada por el Decreto 1542/14. **CONDÓNASE** a la Fundación Padre Miguel del pago por la Tasa por Servicios Generales, por los períodos 2002 al 2010 de las siguientes Partidas: 26122 Nomenclatura 1-J-3-33-4-0000; 26123 Nomenclatura 1-J-3-33-5-0000; 26124 Nomenclatura 1-J-3-33-6-0000; y por los períodos 2008 a 2010 la Partida 3510 Nomenclatura 1-K-2-3-7-0000.-

Ordenanza 8330/14-22/05/14. Promulgada por el Decreto 1543/14. **CONVALÍDASE** el Decreto Municipal N° 858/13, de fecha 14 de Marzo del año 2013, mediante el cual se autoriza a afectar fondos ordinarios con fuente de financiamiento propia para el inicio de la obra denominada "Parque Recreativo, Deportivo y Cultural Thevenet" por la suma de \$6.000.000 (Pesos Seis Millones), en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1472-M 13.-

Ordenanza 8331/14-22/05/14. Promulgada por el Decreto 1543/14. **CONVALÍDASE** el Decreto Municipal N° 2.623/13, de fecha 30 de Julio del año 2013, mediante el cual se designó al Doctor JUNCO ALFREDOENRIQUE, DNI N° 16.533.761, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela, por un nuevo período, a partir del 01 de Julio de 2013; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-4269-M-13.-

Ordenanza 8332/14-22/05/14. Promulgada por el Decreto 1543/14. **CONVALÍDASE** el Decreto Municipal N° 2.589/13, de fecha 25 de Julio del año 2013, mediante el cual se ratificó lo actuado por el Comité de Evaluación constituido según lo estipulado en el Decreto N° 3.461/12 y el Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela — IDAI, para la evaluación y selección de la propuesta en los términos de la Resolución IDAI N° 5/2013, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. En virtud de las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4270 -M-13.-

Ordenanza 8333/14-22/05/14. Promulgada por el Decreto 1544/14. **CONVALÍDASE** la Renovación al Centro de Jubilados y Pensionados "La Primavera" del derecho de ocupación y uso de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción I — Sección L — Manzana 72 — Parcela 1, configurando una superficie de 695,50 m2, por el término de 5 años, según constancias obrantes en el expediente administrativo N° 4037-021.967-M-09, entre otras modalidades descriptas en el mismo.-

Ordenanza 8334/14-22/05/14. Promulgada por el Decreto 1544/14. **CONVALÍDANSE** el Contrato de Comodato y su Anexo I, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (EL COMODATARIO) y el Señor Cetra Adalberto María (EL COMODANTE), el día 31 de Agosto del año 2012, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 753/12, mediante el cual el COMODANTE da en comodato al COMODATARIO, el inmueble ubicado bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Código 3, Manzana 43, Parcela 7, Partida Inmobiliaria N°77554 con excepción de los sectores señalados en el plano adjunto, con frente a la calle Avenida Eva Perón N° 7667 esquina Montovani, Barrio La Fiat, Localidad Villa Brown, en adelante denominado UNIDAD COMODATADA, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5352-M-12.-

Ordenanza 8335/14-22/05/14. Promulgada por el Decreto 1544/14. **CONVALÍDASE** el Contrato suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y el Señor Don Alberto Juan Gómez "EL PROMOTOR", el día 08 de Mayo del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 311/13, en el cual "LA MUNICIPALIDAD" contrató a "ELPROMOTOR" para la realización del FESTIVAL DE BOXEOPROFESIONAL/AMATEURS, el día Treinta y Uno (31) de Mayo del año 2013, en la calle Avenida Teniente

General Juan Domingo Perón 3750, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Se desarrollará una (01) pelea principal que será la disputa del Título Sudamericano de la categoría "Mediano" entre el actual campeón Señor Claudio Abalos y su rival, el boxeador, Abel Adriel. Además se realizarán tres (3) combates profesionales en distintas categorías y cuatro (4) combates amateurs con boxeadores de la zona, entre otras modalidades descriptas en el mismo Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2389-M-13.-

Ordenanza 8336/14-22/05/14. Promulgada por el Decreto 1544/14. **CONVALIDASE** la Modificación de Contrato N° 311/13, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y el Señor Don Alberto Juan Gómez "EL PROMOTOR", el día 16 de Mayo del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 353/13, en el cual "LA MUNICIPALIDAD" y el "EL PROMOTOR" modifican la fecha y el lugar de realización del FESTIVAL DEBOXEO PROFESIONAL/AMATEURS, el que se realizará el día siete (7) de Junio del año 2013, en calle 25 de Mayo y Urquiza, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2716-M-13.-

Ordenanza 8337/14-22/0/14. Promulgada por el Decreto 1544/14. **CONVALIDASE** el Convenio de Partes, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD), el Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela (EL INSTITUTO) y Alpargatas S.A.I.C. (ALPARGATAS), el día 25 de Julio del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 523/2.013, mediante el cual "ALPARGATAS" deberá a) mensurar y deslindar en la parcela 1328v, un plano de Mensura y División para anexión con el fin de originar una parcela de quince mil quinientos (15.500) metros cuadrados con frente a la Ruta Provincial N° 36, para ser anexada a la parcela 1328af propiedad de "EL INSTITUTO"; y b) ceder a "LAMUNICIPALIDAD" la superficie para la ampliación de la calle 1236 y del frente sobre la Rotonda de Gutiérrez conformada por la intersección de la ruta 36 y calle 1236, con un estimado de diez (10) metros de ancho, para permitir que la mencionada calle alcance un ancho entre líneas municipales de treinta (30) metros, lo que determina una superficie aproximada de tres mil setecientos setenta y seis (3.776) metros cuadrados permitiéndose así que esa arteria tenga el ancho para un acceso vehicular adecuado y seguro al predio del Agrupamiento Industrial y a la planta de Alpargatas S.A.I.C.; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento

legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4038-M-13.-

Ordenanza 8338/14-22/05/14. Promulgada por el Decreto 1544/14. **CONVALIDASE** el Decreto Municipal N° 699/14, de fecha 09 de Abril del año 2014, mediante el cual se convalida la Resolución N° 12/13 del IDAI,- de fecha 30/12/13, referida a la necesidad de adecuación de las partidas del Presupuesto del año 2013, aprobado por Ordenanza N° 7727/12.-

Ordenanza 8339/14-22/05/14. Promulgada por el Decreto 1545/14. **APRUÉBASE** en general toda la Documentación Contable del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial de Florencio Varela con relación a la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2013.-

Ordenanza 8340/14-22/05/14. Promulgada por el Decreto 1546/14. **APRUÉBASE**, en general toda la Documentación Contable del Departamento Ejecutivo con relación a la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2013, según el Artículo 192°- Inciso 5° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. **APRUÉBASE**, en general toda la documentación contable del Honorable Concejo Deliberante con relación a la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2013, la cual se encuentra adjunta al Expediente N° 24.674/14, según el Artículo 192° Inciso 5° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.-

Ordenanza 8341/14-05/06/14. Promulgada por el Decreto 1669/14. **CONVALIDANSE**, los siguientes instrumentos suscriptos por parte del Departamento Ejecutivo con la Empresa Higiene Ambiental Urbana S.A., a saber: Contrato de Locación de Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Anexos I y II N° 702/2011 de fecha 22/07/2011; Prórroga de Contrato de Locación de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios N° 1352/2011 de fecha 29/12/2011; Segunda Prórroga de Contrato de Locación de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios N° 408/2012 de fecha 29/06/2012; Acta Acuerdo N° 926/2012 de fecha 28/12/2012; Modificación y Prórroga de Contrato de Locación de Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios N° 251/2013 de fecha 01/03/2013; Contrato de Locación de Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Anexos I y II N° 503/2013 de fecha 01/07/2013 y Modificación y Prórroga de Contrato de Locación de Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios N° 871/2013 de fecha 01/11/2013.-

Ordenanza 8342/14-05/06/14. Promulgada por Decreto 1670/14.

CONDÓNASE, al Señor Martín Edmundo Romero Benítez del pago de la Tasa por Servicios Generales, por los períodos 2005 al 2013 de la siguiente Partida: 97544 — Nomenclatura 5-K-3-67-22-0000.-

Ordenanza 8343/14-05/06/14. Promulgada por Decreto 1670/14. **CONDÓNASE**, al Instituto AG Formación y Trabajo del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2009 al 2011, según el siguiente detalle: Señor Victorica Carlos: Partida: 21836 — Nomenclatura: 1-A-3-116-14-0000; Partida: 19939 — Nomenclatura: 1-A-3-116-15-0000 y Partida: 21837 — Nomenclatura: 1-A-3-1 16-16-0000. Señor Fernández Blanco Manuel: Partida: 14032 — Nomenclatura: 1-A-3-116-17-0000, y Señor Bordigoni Leonidas Raúl: Partida: 171 — Nomenclatura: 4-K-1-5-2-0000 y la Partida: 24944 — Nomenclatura: 1-A-3-1-17-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8344/14-05/06/14. Promulgada por Decreto 1670/14. **CONDÓNASE**, a los Veteranos de Guerra "Héroes de Malvinas de Florencio Varela", del pago de la Tasa por Servicios Generales por diferentes períodos, según el siguiente detalle: (**Ver Boletín Suplemento N°13**)-

Ordenanza 8345/14-05/06/14. Promulgada por Decreto 1670/14. **CONDÓNASE**, a la Sociedad Hermanas Franciscanas de la Inmaculada Concepción del pago de la Tasa por Servicios Generales por el período 2012, según el siguiente detalle: Partida: 49582 — Nomenclatura: 1-M-3-106-6A-0000; Partida: 49581 — Nomenclatura: 1-M-3-106-5-0000; Partida: 49593 — Nomenclatura: 1-M-3-106-17A-0000; Partida: 11466 — Nomenclatura: 2-9-0-669K-0000 y Partida: 909 — Nomenclatura: 1-B-3-110-0-0000.-

Ordenanza 8346/14-05/06/14. Promulgada por Decreto 1671/14. **CONVALIDASE**, el Contrato General suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y DCE Sociedad Anónima (EL CONTRATISTA), registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 1265/10, de fecha 23/07/10, el cual tiene por objeto la realización por parte de "EL CONTRATISTA" de la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura necesaria para montar un nuevo Centro de Cómputos en el Hospital El Cruce de Florencio Varela, de acuerdo a las modalidades descriptas en el mismo. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5237-M-10.-

Ordenanza 8347/14-05/06/14. Promulgada por Decreto 1671/14.

CONVALÍDASE, el Decreto Municipal N° 02/14 de fecha 03 de Enero del año 2014, mediante el cual se afectó a los créditos pertinentes disponibles del Ejercicio 2014, los gastos comprendidos y no devengados al 31 de Diciembre de 2013, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-153-M-14.-

instauradas en la llamada década de los 90' que quebraron al país, sumiéndolo en una desocupación y niveles de pobreza record en el último medio siglo de historia. **Asimismo el H.C.D. manifiesta**, su total apoyo y solidaridad con los familiares y compañeros de las víctimas y también con las organizaciones sociales que año a año, tienen viva la memoria de este triste y doloroso acontecimiento.-

ORGANO DELIBERATIVO:

COMUNICADOS HCD

Comunicación 06/14-19/06/14. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, vería con agrado se propicie la recuperación del ramal ferroviario para el transporte de pasajeros de la Línea General Roca, Constitución – La Plata vía Temperley. **COMUNÍQUESE**, al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, la presente.-

Comunicado 07/14-19/06/14. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, vería con agrado que el Banco de La Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, a través del Presidente de su Directorio, Licenciado Gustavo M. Marangoni, evalúen la posibilidad de instalar Cajeros Automáticos en el Barrio Ricardo Rojas de la Ciudad de Bosques de este Distrito. **Asimismo**, comuníquese la presente a la Sucursal 5114 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y a las Empresas Red Link S.A., y Banelco.-

Comunicado 08/14-19/06/14. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, vería con agrado que el Banco Central de la República Argentina arbitre los medios, dentro de las posibilidades existentes, a efectos que una entidad bancaria se instale en el Barrio Ricardo Rojas de la Ciudad de Bosques del Partido de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires. **Asimismo**, comuníquese la presente a las Sucursales de los diferentes Bancos que se encuentran radicados en el Distrito de Florencio Varela.-

Comunicado 09/14-03/07/14. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela reitera**, su más enérgico repudio a los actos de represión acontecidos el 26 de Junio de 2002 durante el gobierno del ex presidente Duhalde, que costaron la vida de los jóvenes militantes Maximiliano Kosteki y Darío Santillán. **Este Honorable Cuerpo repudia**, las políticas Neoliberales

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13